

# Evolución de las agrupaciones gremiales y su papel en educación

Desde 1990 existe en Canarias una Ley de Colegios Profesionales cuyo fin es regular la creación, funcionamiento, división y disolución de estas

LA PROVINCIA/DLP

El origen histórico de los Colegios Profesionales se encuentra en la Edad Media, en los llamados gremios, gildas o corporaciones de arte, cofradías o congregaciones, que tenían encomendada la defensa de los intereses de la profesión y amparar frente al Estado a todas aquellas personas que ejercieran una misma profesión. Desde 1990 existe en Canarias una Ley de Colegios Profesionales que tiene como fin regular la creación, funcionamiento, división y disolución de este tipo de corporaciones.

A finales del siglo XVIII se procede a la abolición de estos grupos profesionales, como consecuencia de los recelos anticorporativistas que surgen tras la Revolución Francesa, en un intento de destruir todo aquello que constituyera una garantía del ciudadano frente al poder absoluto.

El término colegio proviene del latín *collegium* y significa juntos por ley. En Roma, estos collegia, en plural, estaban recogidos en su derecho y eran asociaciones privadas con estatutos propios. Una de las utilidades de estos collegia era la de regular y proteger a los profesionales de un mismo oficio. La asociación parecía ser libre hasta que en el siglo IV, aproximadamente, se hizo obligatoria y pasó a ser un servicio público del Estado. Lo que empieza a parecerse a nuestros colegios actuales.

El aumento de la población en Europa durante la Edad Media provocó el incremento de la producción y una diversificación de los oficios que favoreció la aparición de asociaciones de profesionales, los gremios, inicialmente muy relacionados con la industria. Estos gremios, igualmente, se parecían a nuestros Colegios Profesionales. Aunque también podríamos decir que se parecían mucho a los sindicatos actuales.

Con el paso del tiempo los gremios pasaron de tener una gran influencia a casi desaparecer a lo largo del siglo XVIII. Junto al desigual desarrollo de las asociaciones, comenzaron también a desarrollarse los primeros colegios profesionales, que, con el tiempo, terminarán jugando un papel decisivo en la articulación de las entidades de previsión social.

Así, en España se dictaron las Reales Ordenes de 26 de mayo de 1970 y de 1 de marzo de 1978, y tras la Constitución de Cádiz de 1812, se dicta el Real Decreto de 3 de junio de 1812 que proclama la li-



'Sócrates y dos discípulos', óleo de Domenico Fetti. LP/DLP

bertad de industria, de tal modo, que para ejercer una profesión no era necesario estar adscrito a un determinado gremio ni había que poseer titulación académica o universitaria alguna.

Los Colegios Profesionales, tal y como los entendemos hoy en día, surgen a mediados del siglo XIX, una vez superada la oposición que frente a estos grupos se había gestado durante la Revolución Francesa. Se conciben como institución organizativa de determinadas profesiones que tienen encomendada la defensa de los intereses de los profesionales de un de-

terminado sector, la ordenación, regulación y defensa del ejercicio de la profesión, y la representación de la profesión.

Los primeros colegios que comenzaron a funcionar fueron los colegios sanitarios y actividades jurídicas aunque el que aglutina al sector de la enseñanza tiene, por su importancia en el desarrollo de la sociedad, un papel importante.

## Desarrollo y protección del profesorado

La función docente empieza desde finales del siglo XIX. Dentro de las

sociedades primitivas, se destaca las características de la función docente en Mesopotamia, Egipto, Grecia, Roma y la Edad Media.

En la Edad Media, la Iglesia tomó la responsabilidad de la enseñanza aunque en el desarrollo de la educación superior y la protección y formación de los maestros los musulmanes y los judíos desempeñaron un papel crucial, pues intervinieron como intermediarios entre la antigua Grecia y los estudiosos europeos.

En España, la función docente en el siglo XVI se distingue entre escuelas de la Reforma y escuelas

de la Contrarreforma.

La Reforma es "un complejo movimiento religioso, con repercusiones políticas y sociales". Lutero será su promotor y da lugar a un nuevo tipo de escuela popular (estatal) mientras que la Contrarreforma era un movimiento no solo de oposición a la Reforma Protestante sino de regeneración y renovación de la propia Iglesia. La concepción de la Contrarreforma contribuyó de manos de la Compañía de Jesús (jesuitas) a la creación de un nuevo modelo de escuela elitista.

Las denominadas como Escuelas Normales constituyen en nuestro país el primer ejemplo, como formadoras y protectoras del profesorado, de lo que entendemos en la actualidad como colegios profesionales. Eran centros educativos dedicados exclusivamente a la formación de los maestros. La primera se instauró en 1838 para varones y para mujeres en 1858 cuando, Felipe II, ese año, exige que todos los maestros sean previamente examinados y titulados.

En 1839 aparece la Escuela Normal Central o Seminario de Maestros, siendo su primer director Pablo Montesino. En 1890 todas las Escuelas Normales pasan a depender del Estado.

La asociación era libre hasta que en el siglo IV se hizo obligatoria y pasó a ser servicio público

La función docente empieza en las sociedades primitivas hasta finales del siglo XIX

Dentro del ámbito neocatólico también surgen oposiciones contra la existencia de las Escuelas Normales y se intentaba dar una nueva orientación a éstas haciendo, por ejemplo, que la enseñanza se basara sobre todo en los aspectos que recogía la doctrina cristiana. De esta manera se suprimieron las Escuelas Normales y más tarde se volvieron a restaurar.

En el proyecto de ley sobre enseñanza presentado por el ministro de fomento de la época, el objetivo primordial consistía en el desarrollo del principio de libertad de enseñanza. Pero lo más interesante e innovador es un proyecto de estudios de las Escuelas Normales de ambos sexos.

Los aspirantes debían pasar antes un examen inicial de ingreso, aparte de haber realizado los estudios necesarios.